



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO  
2018-2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS  
PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO Y COMO BASE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DIARIO OFICIAL EL 09 DE DICIEMBRE 2010 DEACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO NO. 7 CONDICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA PRESENTE NORMA, Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2018 CON REFERENTE AL EL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN QUE ACONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: "SERVICIO FABRICAS, S.A DE C.V."

DIRECCIÓN: CARRETERA FEDERAL TLAXCALA KM 11.5, COLONIA 5 DE MAYO NO 222, CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

GIRO: "GASOLINERA"

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO FUNCIONAMIENTO.

POR LO ANTERIOR SE OTORGA DICTAMEN FAVORABLE PARA USO PROPIO A LOS INTERESES DEL SOLICITANTE. VÁLIDO POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO INCIDENTE"

AUTLANCINGO PUEBLA A 14 DE AGOSTO DE 2019

LIC. ISAAC KOTENCATL TOTOLHUA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO



PROTECCIÓN

CIVIL

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

2019-08-14